



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recomendación: 003/2018

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintinueve de mayo de dos mil dieciocho**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos los oficios número **FM ----/2018**, signado por el **Fiscal Ministerial de la Fiscalía General del Estado**, y **FGE-AIC-----/2018**, signado por el **Titular de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado** mediante los cuales manifiestan que **aceptan** la recomendación número **003/2018**, en consecuencia, **téngase** a las referidas autoridades responsables, **por aceptando la recomendación** emitida por esta Comisión.

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de las autoridades responsables, **Fiscal Ministerial de la Fiscalía General del Estado**, y **Titular de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado**, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.

